Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
COMITE DE EVALUACION
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
San Alberto – Alto Paraná

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este llamado conforme a la Resolución IM N° 021, de fecha 03 de Enero del 2019, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Gustavo A. Rojas Director de Recaudaciones y Ariel Ramírez Ramos Secretario General, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019, para el "SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA".-**

De conformidad a lo dispuesto en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones DNCP bajo el ID 367725, Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2019, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 367.725.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) bajo el ID Nº 367.725, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del siguiente oferente:

- **GRUPO AUDITTA CONSULTORA RUC N° 80092318-9.**

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

Documento	OFERENTE AUDITTA CONSULTORA S.A.
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	Cumple

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

Gustavo Rojas
Jefe de Recaudaciones

representarlo en los actos del pedido de Propuestas.	
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (sobre 1:	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). (sobre 1: oferta técnica)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (sobre 1: (oferta técnica)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (sobre 1: oferta técnica)	Cumple

Se observa que la firma: **GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A.,** ha cumplido con todos los documentos de carácter sustancial exigidas en la Carta Invitación, por lo que este Comité de Evaluación considera pasar a analizar las documentaciones de las ofertas de las empresas conforme al cuadro que se describe a continuación:

Documento	AUDITTA CONSULTORA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Registro Profesional	Cumple
Perfil del Personal Clave: Profesional Universitario con título de grado en el área de contabilidad o administración o economía, demostrable	Cumple
Contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público o privado en trabajos similares a lo solicitado.	Cumple
El oferente deberá presentar documentos que demuestren su experiencia en trabajos similares.	Cumple
Plan de ejecución de trabajos.	Cumple
Descripción del enfoque y metodología de trabajo	Cumple

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DESCRIPCION	AUDITTA CONSULTORA SA.
A.1.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO La calificación máxima de este factor será de 20 (veinte) puntos: Se otorgara 05 (cinco) puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIOS DE ASESORIA ADMINISTRATIVA), suscritos con empresas públicas o privadas en los últimos 02 (Dos) años (2017 al 2018).	20

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL 4

Gustavo Rojas
Jefe de Recaudaciones

A.2.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos, otorgándose a: Coordinador del Área Administrativa: 30 (treinta) puntos, al profesional Contador y/o Economista del área con experiencia y conocimiento en el Área administrativa con más de 2 años de experiencia, que haya sido coordinador de del Área Administrativa para alguna entidad pública o privada, 15 (quince) puntos al profesional con experiencia laboral en Asesoramiento Administrativo. Lic. En contabilidad Publica y/o Economista: 20 (veinte) puntos, al profesional contador y/o Economista con experiencia laboral de 5 años o más y que demuestre conocimiento acabado del Área Administrativa, 10 (diez) puntos al profesional contador y/o Economista que tenga conocimiento acabado con trabajos ejecutados en el campo administrativo de 5 años o más, y 5 (cinco) puntos al profesional contador y/o Economista con experiencia laboral en el campo administrativo con experiencia laboral menor de 5 años.	**20** **20**
A.3.- PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de éste factor será de 30 (treinta) puntos:** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 30 (treinta) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 20 (veinte) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Se otorgará 10 (diez) puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**30**
Total	**90**

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS AUDITTA SA
A.1.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO	20
A.2.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO	40
A.3.- PLANIFICACIÓN DE TRABAJO	30
TOTAL	90

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL 4

Gustavo Rojas
Jefe de Recaudaciones

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

La calificación obtenido por el oferente **GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A. RUC N° 80092318-9, 90 puntos**. Este puntaje es el mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

1. CONCLUSION

Que, la oferta presentada por la firma **GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A. RUC N° 80092318-9, 90 puntos** ha alcanzado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, por lo que pasa a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Económica.

Es nuestro informe y dictamen.

13/08/2019.

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR ECONOMICO

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

GUSTAVO ACUSTAVO ROJAS
DIRECTOR DE RECAUDACIONES

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA – TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este llamado conforme a la Resolución IM N° 021, de fecha 03 de Enero del 2019, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira Asesor Económico, Gustavo A. Rojas Director de Recaudaciones y Ariel Ramírez Ramos Secretario General, en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019, para el "SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA".-***

De conformidad a lo dispuesto en el portal del SICP ID N° 367725, la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2019, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 367725.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 33, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 12de agosto del 2019, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal del siguiente oferente:

3. GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A RUC N°80092318-9.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A.	90

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A, con 90 puntos, alcanza el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 13 de Agosto del 2019, al oferente participante.

4. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 33 del Anexo B DDLC del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 16 de Agostodel 2019, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A. GS. 52.000.000.

5. **EVALUACION DE COSTO**

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO RECAUDACIÓN

El precio cotizado por el Oferente GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A., asciende a G. 52.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (90 puntos).

6. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A., al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 80 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Calidad } \frac{(0{,}80 \times 100)}{80} + \text{costo } \frac{(0{,}20 \times 100)}{20} = 100 \text{ puntos.}$$

7. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **GRUPO AUDITTA CONSULTORA S.A,** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO ASESORIA ADMINISTRATIVA,** por la suma de **G. 52.000.000 (Cincuenta y Dos millones de guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

San Alberto, 19 de agosto del 2019

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

GUSTAVO A. ROJAS
DIRECTOR DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
RECAUDACIÓN